Formato 9 – Factor Técnico Adicional, Vinculación de Personas en condición de discapacidad y Apoyo Industria Nacional

Bogotá, D.C., pulse para escribir una fecha.

Señores:
AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-042-01-2021**.

Por medio de este documento [Nombre o Razón Social del Proponente], en adelante el "Proponente", manifiesto:

1. FACTOR TÉCNICO

1.1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL NO. 4 VINCULACIÓN DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA ENTRE UN 3% AL 10% DEL TOTAL DE LA PLANTA DEL PERSONAL

[indique SI/NO si realizará dicho ofrecimiento ponderable] presento propuesta para optar por el puntaje en el factor técnico para las Categorías, Segmentos y Grupos ofertados que incluyen el criterio técnico de la vinculación de mujeres cabeza de familia.

En mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente], bajo la gravedad del juramento y conforme lo exigido en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco de ~~Elementos para la Atención de Emergencias~~ERC, certifico que [Nombre del proponente] cuenta con el siguiente personal y el [porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas] lo componen mujeres cabeza de familia:

Tabla ~~3~~1 Cantidad mujeres cabeza de familia

Cantidad de empleados[1]	Cantidad de mujeres cabeza de familia[2] %	Cantidad de mujeres cabeza de familia (cantidad en número)

[Nombre del proponente] se compromete a mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea colocada por las Entidades Compradoras, el [porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas] de su planta de personal mujeres cabeza de familia.

Adjunto a este documento el soporte consolidado de la afiliación de la seguridad social de los empleados dependientes e independientes en el que consta la cantidad de empleados con la que cuenta [Nombre del proponente] a la fecha.

*Nota: para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, el porcentaje debe corresponder a la suma de la planta de personal de todos sus integrantes, y en este caso, el Proponente debe adjuntar el soporte consolidado de la afiliación a la seguridad social de los empleados dependientes e independientes de cada uno de los integrantes.

Dicha cantidad debe coincidir con la cantidad del soporte consolidado de la afiliación a la seguridad social de los empleados dependientes e independientes.
Dicha cantidad debe corresponder al porcentaje entre el 3% y el 10% de la cantidad de empleados total registrada en el consolidado de la afiliación a la seguridad social de los empleados dependientes e independientes.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

1.2. Sedes de tratamiento adicionales

[indique **SI/NO** si realizará dicho ofrecimiento ponderable] me comprometo a brindar por cuenta propia que cuento con sedes adicionales en las regiones detallas a continuación y que me comprometo a mantener dichas sedes durante la vigencia del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea colocada por las Entidades Compradoras:

Ciudad	Puntaje
Cartagena	1,076
Cúcuta	1,076
Ibagué	1,076
Manizales	1,076
Montería	1,076
Neiva	1,076
Pasto	1,076
Pereira	1,076
Popayán	1,076
Tunja	1,076
Cartago	1,076
Buga	1,076
Ocaña	1,076
Total	**14**

Colombia Compra Eficiente no otorgará puntaje adicional por más de una (1) sede presentada en cada ciudad.

Si el Proponente presenta una (1) o varias Sedes de las que no es propietario, debe adjuntar un convenio o carta de intención del tercero el propietario de la Sede. El convenio o carta de intención del tercero propietario debe acreditar la prestación del Tratamiento durante la duración del Acuerdo Marco y seis (6) meses más en dichas Sedes.

Durante la Operación Principal, una Sede no podrá ser presentada por más de un Proponente. Si dos (2) o más Proponentes presentan la misma Sede en su Oferta, Colombia Compra Eficiente asigna la Sede al Proponente que primero presentó su Oferta en el SECOP II. Colombia Compra Eficiente verificará las Sedes con el NIT del Proponente o del propietario de la Sede en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Durante la Operación Secundaria, una Sede puede ser presentada por dos (2) o más Proveedores en las ciudades donde exista una restricción con respecto al número de operadores de servicios de TRR dialítica.

BORRADOR

2. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – 1 PUNTO

¿Cuenta con Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad? **Sí** ☐ / **No** ☐ [Marque una única opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable]

[En caso de haber marcado afirmativamente, diligencia la siguiente información y adjunte la información respectiva]

[Nombre del representante legal], en mi calidad de Representante Legal de [indicar nombre de la Empresa, persona natural o jurídica que pretenda acreditar la vinculación laboral de personas en condiciones de discapacidad] identificada con el NIT No. [número de NIT] o [Nombre de la persona natural que pretenda acreditar la vinculación laboral de personas en condiciones de discapacidad] identificada con [cédula/pasaporte] No. [número de cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte] declaro bajo la gravedad de juramento que mi planta de personal se encuentra conformada así:

El proponente debe marcar con una "X" la cantidad de personas en condición de discapacidad en función de los rangos según lo establece el Decreto 392 de 2018]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.	Marque con una X la condición propia para el factor de ponderación de acuerdo con el Decreto 392 de 2018 y demás normas aplicables
Entre 1 y 30	1	
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

Adjunto al presente formato, el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo que evidencia las personas en condición de discapacidad en mi planta de personal, y que se mantendrá por un lapso igual al que la duración de la ejecución del Acuerdo Marco.

Nota: Como parte obligatoria y vinculante, deberá ser adjuntada la certificación del Ministerio de Trabajo en cuanto a la vinculación de personas en condición de discapacidad, el cual es el documento que acredita dicha condición.

[En caso de ser un Proponente Plural, deberá aclarar el integrante que aporta el personal en condición de discapacidad y el % de participación en la figura asociativa.]

BORRADOR

3. PUNTAJE PARA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Tenga en cuenta que, Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional o Acuerdo Comercial ni Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros; es decir, únicamente será acreedor de puntaje por una de las opciones detalladas en la tabla inmediatamente anterior, según sea el ofrecimiento de cada uno.

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

Opción	Concepto	(SI/NO)
1	Promoción de Servicios Nacionales	
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	

3.1. Ofertas de Origen Nacional – 20 PUNTOS:

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, los servicios mediante los cuales son producidos los bienes objeto del presente proceso de selección **Sí**___ / **No**___ [Marque una única opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable] son nacionales.

3.2. Ofertas de Origen Extranjero – 5 PUNTOS:

[Apartado aplicable en el caso de que la Oferta sea de Origen Extranjero tenga en cuenta que por ningún motivo se sumará Apoyo a la Industria Nacional con el Incorporación de Bienes o Servicios Colombianos.]

Para efectos de la evaluación del subcriterio de **Incentivo a la Incorporación de Bienes y Servicios Colombianos** a que se refiere el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta nuestra condición extranjeros provenientes [o que el integrante_____proviene] de un país con el cual Colombia **NO** tiene tratado, acuerdo o convenio de trato nacional y que tampoco hemos acreditado el derecho a la reciprocidad de trato nacional, manifestamos que en virtud de lo dispuestos en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, incorporaremos componentes colombianos de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Colombia Compra Eficiente asignará el puntaje de acuerdo a las siguientes consideraciones, adicionales al **Formato 8 – Factores Ponderables**:

(i) Incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos: Los Proponentes que acrediten bajo una certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal (en los casos que se encuentren obligados), que cuentan actualmente con una vinculación directa de al menos el 50% de sus empleados son colombianos (vinculados por nómina o prestación de servicios).

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social: _____

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación
Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Representante Legal: _____

Documento de Identidad: _____

NIT: _____

Dirección física: _____

Correo Principal: _____

BORRADOR